**CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y TRIBALES, Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

**INFORME TEMÁTICO SOBRE EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES**

**OBJETIVO**

El presente cuestionario tiene como objeto solicitar la información descrita a continuación para la preparación de un informe temático por parte de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Relatoría) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Como parte de su función de promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, la Relatoría elaborará en el curso de los próximos meses un informe sobre el derecho de los pueblos indígenas y tribales a la libre determinación (Informe).

El Informe analizará los estándares internacionales relativos al derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales y desarrollará las características y contenido de este derecho en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). El Informe también incluirá una discusión sobre prácticas y experiencias de estos pueblos en el ejercicio de la libre determinación en distinto países de las Américas y los obstáculos y desafíos para su ejercicio. Se abordarán las distintas dimensiones o manifestaciones de la libre determinación, entre las que se pueden destacar: el desarrollo de sistemas de autonomía, autogobierno y de administración de justicia indígena; procesos de nombramiento y elección de autoridades propias de los pueblos indígenas; los derechos a sus tierras, territorios y recursos naturales; y los derechos de consulta y consentimiento libre, previo e informado respecto a medidas legislativas y administrativas o proyectos de desarrollo o explotación de recursos naturales que susceptibles de afectarles directamente. Asimismo, el Informe formulará recomendaciones a los Estados con el objetivo de guiar sus esfuerzos en el reconocimiento e implementación de este derecho.

La información recibida a través de este cuestionario servirá como una de las fuentes para la elaboración del referido informe. Por lo tanto, la CIDH invita a los Estados, los pueblos indígenas y tribales y sus organizaciones representativas, y a organizaciones de la sociedad civil a que, a través del presente cuestionario en línea, proporcionen información sobre las experiencias, desafíos, prácticas, legislación y jurisprudencia de los distintos Estados de las Américas respecto al reconocimiento y ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas y tribales a la libre determinación.

**INSTRUCCIONES**

Este cuestionario en línea puede contestarse parcial o totalmente, dependiendo de la información disponible. Se pueden adjuntar investigaciones, informes y otros documentos ya preparados y/o publicados en formato electrónico que sean pertinentes al tema. Las preguntas están dirigidas a pueblos y organizaciones indígenas, Estados, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. Sin embargo, por favor notar que la pregunta II.A está dirigida específicamente a pueblos y organizaciones representativas de los pueblos indígenas y tribales. El plazo para el cuestionario es el 15 de marzo de 2021.

**CUESTIONARIO**

1. **Marco jurídico y político relativo al derecho de libre determinación de los pueblos indígenas y tribales**

1.1 Sobre el reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, por favor indique detalladamente si:

1.1.1. ¿Existe un reconocimiento explícito del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas dentro del marco jurídico y político de su país? (Puede hacer referencia a disposiciones constitucionales, leyes, decretos u otro tipo de pronunciamientos con fuerza de ley, desarrollos jurisprudenciales, políticas públicas y/o prácticas estatales). ¿En el caso de países federales, existen normas o políticas similares en todos los estados o provincias?

1.1.2. ¿Qué tipo de avances normativos y políticos se han registrado en las últimas 2-3 décadas en este sentido?

1.1.3 ¿Qué tipos de derechos están incluidos en estas normas y/o políticas?

1.2 En línea con la anterior pregunta, por favor proporcione información detallada sobre las garantías, mecanismos o procedimientos existentes en el marco jurídico y político interno en relación con las siguientes cuestiones o aspectos vinculados con la libre determinación:

1.2.1 Reconocimiento jurídico-formal de los pueblos indígenas y tribales como tales, incluyendo en aspectos como el ser sujetos de derecho, su identidad cultural diferenciada y carácter colectivo.

1.2.2 Reconocimiento del derecho a la autonomía y autogobierno de los pueblos indígenas y tribales en relación con sus asuntos internos y locales.

1.2.3 Reconocimiento del derecho a la autonomía, autogestión y/o gobernanza de los pueblos indígenas y tribales en relación con sus tierras, territorios y recursos naturales; así como en relación con sus propios medios de subsistencia y desarrollo, actividades económicas tradicionales y de otro tipo.

1.2.4 Reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas y tribales a promover, desarrollar y mantener sus propios sistemas jurídicos, derecho consuetudinario y sistemas de jurisdicción. Asimismo, indicar si existen mecanismos de coordinación entre los sistemas de justicia indígena y los sistemas de justicia estatal.

1.2.5 Reconocimiento del derecho a la participación política de los pueblos indígenas y tribales, mediante el nombramiento y elección de sus propias autoridades y de conformidad con sus propios procedimientos y costumbres, en relación con cargos públicos a nivel nacional y/o local.

1.2.6 Reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas y tribales a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado antes de la adopción de medidas legislativas y administrativas o la aprobación de proyectos de desarrollo o explotación de recursos naturales susceptibles de afectarles directamente. Al respecto, incluir información sobre el reconocimiento y la implementación de aspectos claves de este derecho, como por ejemplo, los sujetos a ser consultados, la definición de los temas consultados, su ámbito de aplicación y los supuestos donde aplica el consentimiento libre, previo e informado. Asimismo, informar sobre cualquier reconocimiento de las iniciativas propias de los pueblos indígenas para implementar la consulta, por ejemplo, mediante el desarrollo de procesos de auto-consulta, protocolos autónomos de consulta, planes de vida u otros mecanismos.

1.2.7 Reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas y tribales a establecer, promover y controlar sus propios sistemas o programas de educación, salud, vivienda, seguridad o soberanía alimentaria, acceso al agua y otros derechos de carácter económico y social.

1.2.8 Reconocimiento de otros aspectos que considere relevantes en relación con el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales.

1.2.9 ¿En qué medida han influido los estándares de derecho internacional, incluido la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos, el Convenio No 169 de la Organización Internacional del Trabajo y las Declaraciones Americana y de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el desarrollo, adopción e implementación de estas normas, políticas y jurisprudencia?

1. **La libre determinación de los pueblos indígenas y tribales en la práctica**

*Pregunta dirigida a los pueblos y organizaciones indígenas y tribales:*

2.1 Desde la perspectiva de su pueblo, nación, nacionalidad o comunidad, ¿cómo se conceptualiza y materializa el derecho a la libre determinación y cuáles serían los objetivos y finalidades de este derecho?

*Pregunta dirigida a los pueblos indígenas y tribales, Estados, organizaciones de sociedad civil y otros:*

2.2 Por favor proporcione información detallada sobre ejemplos de modelos o formas de organización y expresiones autonómicas de los pueblos indígenas y tribales para concretar el derecho a la libre determinación en su país. (Puede tomar como referencia uno o más de los distintos aspectos de este derecho recogidos en la pregunta 1.2.)

2.3 Considerando la información proporcionada en el punto 2.2, ¿cuáles han sido las formas en que los pueblos indígenas han negociado con los Estados para concretar el ejercicio de la libre determinación?

2.4 Considerando la información proporcionada en el punto 2.2, ¿cuáles fueron los procesos de organización interna u otras medidas adoptadas por los pueblos indígenas a nivel interno para poder ejercer el derecho a la libre determinación?

2.5 En línea con la anterior pregunta, proporcione información sobre experiencias autonómicas que incorporan un enfoque transversal de género, intergeneracional o de otro tipo. Por ejemplo, donde las mujeres tienen un rol protagónico o donde existe especial atención a las relaciones intergeneracionales y los procesos de traspaso de liderazgos u otras funciones o responsabilidades de las personas mayores a personas más jóvenes.

2.6 Por favor proporcione información sobre la institucionalidad estatal relevante en su país. ¿Cuáles son las instituciones vinculadas específicamente al ejercicio de libre determinación de los pueblos indígenas? Indique si existen mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional entre las instituciones competentes, así como información disponible sobre asignación y ejecución presupuestaria en relación al funcionamiento de las instituciones identificadas.

1. **Retos y desafíos para el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales**

3.1 ¿Cuáles son los obstáculos, brechas y retrocesos experimentados por los pueblos indígenas y tribales en relación con el ejercicio de la libre determinación? (Puede tomar como referencia uno o más de los distintos aspectos de este derecho recogidos en la pregunta I.B.)

3.2 ¿Existen normas, políticas públicas y/o prácticas institucionales o estatales en su país que afecten el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales?

3.3 ¿Cuáles son las respuestas o propuestas de los pueblos indígenas y tribales para resolver los retos y desafíos identificados?

Por favor, agregue cualquier otra información y/o documentación que estime conveniente.